

JUSTIFICACIÓN EMPÍRICA Y
CONCEPTUAL DEL VOTO EXTRATERRITORIAL
DE LOS MEXICANOS CON BASE EN LA
EXPERIENCIA DE ZACATECAS



MIGUEL MOCTEZUMA LONGORIA

Más allá de la coyuntura, interés político y viabilidad, el voto extraterritorial constituye una oportunidad que favorece a México en el fortalecimiento del vínculo de los mexicanos que residen en el extranjero. Su reconocimiento debe ser visto como parte de una estrategia general de la política migratoria, sobre todo, después de que el patrón migratorio circular o de retorno se ha transformado radicalmente a favor del migrante establecido en Estados Unidos, el cual está quedándose a residir con su familia por temporadas mayores en aquel país. Se trata de una postura estratégica que, a pesar del actual patrón migratorio, ayudará a los connacionales a conservar los vínculos con México beneficiando a largo plazo al país como fuerza en el electorado estadounidense, capacidad de cabildeo, mercado de productos de marca regional, capacidad de inversión y participación en los programas de desarrollo regional, etc.

Existen distintas formas sociales de vinculación hacia México entre los mexicanos que viven más allá de nuestras fronteras territoriales. La identidad nacional o mejor dicho, las identidades nacionales constituyen distintas expresiones simbólicas de pertenencia. Sin embargo, aunque éstas son una precondition de adhesión a México, las mismas

Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

requieren desarrollarse como membresía en tanto forma de participación social. Una vez que ello se ha dado, *la identidad se transforma de percepción en involucramiento y compromiso*. Es decir, llegado este momento, más que una amenaza contra la soberanía, los migrantes y binacionales mexicanos actúan formando parte de un país, independientemente de que se encuentre fuera de él.

Quienes más se resisten a reconocer la viabilidad del voto extraterritorial, arguyen que *existen distintos grados de pertenencia hacia México*, eso es cierto, pero reducen este aspecto a su expresión simbólica y dejan de lado la parte sustantiva: la membresía y la participación política, cuestión que en este ensayo se intenta poner de relieve. Así, a diferencia de otras reflexiones, aquí se busca demostrar que, existe una membresía comunitaria que da origen a una cierta participación política de los mexicanos que residen en el extranjero, misma que para el caso de la demanda del voto extraterritorial se amplía a la nación, favoreciendo el vínculo y compromiso activo con ella.

El presente ensayo combina la reflexión conceptual existente en el campo, con los resultados de entrevistas a líderes clave de organizaciones de migrantes, discusiones grupales en varios foros en México y Estados Unidos que sirvieron para dar cuerpo y forma a la llamada Ley Migrante de Zacatecas, así como el arduo trabajo de cabildeo y negociación que esa experiencia trajo consigo. Se trata de un método de trabajo centrado en la percepción y práctica de las colectividades, organizaciones y líderes migrantes. Sólo desde este ángulo es observado el individuo, sus redes y no a la inversa.

La exposición a lo largo del ensayo se guía por tres interrogantes, en tanto problemáticas sobre el universo incluyente del voto mexicano en el extranjero. Las preguntas son: *¿entre los migrantes que residen en el extranjero, es posible la pertenencia comunitaria y la membresía al Estado?*, de ser correcto *¿qué procesos se observan en la transición de la membresía comunitaria a la ciudadanía que debe reconocer el Estado?*



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

I. EL CONTEXTO DE LA DEMANDA DEL VOTO EXTRATERRITORIAL

A pesar de que desde 1987 grandes sectores de la comunidad México–americana mostraron explícitamente su interés en la recuperación de su pasado histórico, en el Estado mexicano aún no se perfilaba la menor preocupación política por sus migrantes que residen en el extranjero y menos aún por la población México–americana (Hazán, M. 2002:3). Es ya muy cerca de la década de los 90's cuando desde las más altas esferas oficiales se observa de manera más sistemática la preocupación por contar, así sea de manera parcial, con una política sobre los migrantes internacionales. Anteriormente, durante el periodo de “Los Braceros”, el Gobierno mexicano se interesaba sólo en su regularización y retorno; en adelante, su interés se centrará cada vez más en la posibilidad que ellos tienen para hacer inversiones (Goldring, L. 1997:5). Con esto, desde las organizaciones y el Estado se irían generando distintas formas de participación que desencadenaron otros procesos que, en muchos casos han ido más lejos de lo esperado.

Las primeras manifestaciones sobre el interés del Estado coinciden con la importancia social y política que los mexicanos que residen en el extranjero despertaron durante la polarización de las campañas presidenciales de 1988. Los primeros programas del gobierno mexicano hacia los migrantes aún tenían y todavía conservan parte de la cultura corporativa del viejo sistema presidencialista. Esto sin embargo, por la propia práctica de la comunidad migrante, ha comenzado a cambiar drásticamente.

Según Hazán, M. (2001:16), las causas de que el gobierno y los partidos políticos se interesen por el voto extraterritorial de los mexicanos implican una combinación de factores internos y externos. Entre los primeros, tenemos: a) la existencia de un sistema de partidos competitivo que se manifiesta a partir de 1988 en los resultados electorales del PRI, PAN y PRD; b) la exacerbación de la crisis de legitimidad del sistema político presidencialista por los resultados electorales dudosos



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

y las muertes no aclaradas de algunos de sus dirigentes destacados; c) la mayor influencia y pluralidad de los gobiernos locales y nacionales que proceden de distintas tendencias partidarias; d) la modificación de las normas electorales y la mayor certidumbre en la competencia; e) la transformación y percepción que se viene dando en la sociedad y en los círculos oficiales sobre la imagen de los migrantes y binacionales; y, f) el reconocimiento de la relevancia de los migrantes mexicanos debido a su gran número y aporte en remesas.

Entre los factores externos destacan: a) las presiones que desde distintos ángulos viene sufriendo el régimen mexicano para su democratización; b) el crecimiento de la participación cívica y política de las organizaciones sociales de los migrantes; y, c) el desarrollo de coaliciones extraterritoriales entre organizaciones y líderes de los migrantes o de éstos vinculados a aquellas, entre otros aspectos.

Probablemente sin la existencia y combinación de todos estos elementos, los reclamos extraterritoriales de los connacionales seguirían siendo demandas sin posibilidad, o bien, el interés de este sector en el ejercicio del sufragio, carecería de sentido al no respetarse el voto, como sucedía ante la denuncia permanente de los fraudes electorales. Se trata por tanto de cambios profundos que inciden en el cuestionamiento del sistema político mexicano, que afectan la relación de legitimidad entre el Estado y la sociedad, y que, en el caso de las organizaciones de migrantes, según lo vemos, esta relación viene evolucionando rápidamente hacia la constitución de un *sujeto civil y político*, que se ve influido por los acontecimientos democratizadores que se suceden en México. Es decir, no se trata de un “transnacionalismo” político producto de la globalización, sino de un proceso social más amplio, en donde se buscan generar opciones alternativas en distintos campos y procesos. Este es uno de los aspectos donde llama la atención la exagerada tendencia de algunos académicos de exigir a los migrantes y más a los binacionales su adhesión al Estado o a la clase política, olvidando que esta debe ser a la Nación o a México.

El transnacionalismo no es un enfoque a la manera de un paradigma teórico, sino una perspectiva novedosa de análisis útil para el



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

estudio de la migración y sus vínculos con las comunidades de origen. Sus exponentes más lúcidos reconocen la existencia de *un campo social transnacional* que abarca la dimensión social, económica, política y cultural (Dore, C.; Itzigson, J.; Hernández, E. y Vázquez, O. 2003:159-191, Landolt, P. Autler, L, y Baires, S., 2003:123-158; Portes A., Guarnizo, L. E. y Landolt, P. 2003:15-44) empero, casi todos ellos ponen escasa atención a la dimensión organizativa, por ello mismo no identifican que se trata de un *sujeto social transterritorial vinculado a los nuevos movimientos sociales*. Así, aunque desde el transnacionalismo se examina el rol de las redes y prácticas sociales de los migrantes, éstas se abordan como centro del concepto de comunidad “transnacional” y no de la organización de este sujeto.¹

¹ Cuando se llega a reconocer el aspecto organizativo, éste se le reduce a los comités de apoyo o clubes sociales que incluye la comunidad de origen y la comunidad filial, cuando ésta se extiende a varios destinos, además de que la organización social abarca todo un conglomerado de clubes o comités de migrantes (federaciones y confederaciones), en donde sus características se refieren a ese universo, incluso, más allá de él. En éste caso, *la organización configura lo que denominamos, el migrante colectivo en tanto sujeto social extraterritorial*. Una manifestación de su desarrollo es el *desdoblamiento institucional* de la organización migrante, en donde, se llega a establecer claramente una separación de sus actividades organizativo-comunitarias respecto de la inversión empresarial y participación abiertamente política. *En éste desdoblamiento es donde la figura del migrante colectivo llega a formar parte de las políticas de planeación y planes de desarrollo regional*, en donde su incidencia política no se le puede reducir a ser postulados como candidatos a determinados cargos de elección popular, o a la existencia de una legislación que lo permita, etc., sino a *la búsqueda de una alternativa de alto impacto, en donde, como sujeto social, ellos constituyen una pieza clave de los procesos democratizadores*. Asimismo, otra limitación del transnacionalismo consiste en reducirlo a las manifestaciones de la migración internacional, cuando ésta, sus redes y comunidades están muy ligadas a la migración interna. Esto es, se requiere unificar, en una misma perspectiva la migración interna con la migración internacional, y considerar entre ambas, sus redes, comunidades, organizaciones, además de su especificidad socio-espacial (intensidad y tipo de relaciones). En este caso, siempre será más preciso hablar de *relaciones transterritoriales*, las cuales incluyen tanto la migración interna como la migración internacional. Sin embargo, existen algunos transnacionalistas críticos que están concientes de ello. Así resulta aceptable señalar que “la investigación puede requerir ser no sólo multilocal sino también translocal [...] se deben dedicar esfuerzos serios a una conceptualización y descripción apropiada de los vínculos translocales y las interconexiones entre ellos y el tráfico social localizado



2. LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la nacionalidad mexicana se adquiere por haber nacido en el territorio nacional, por ser descendiente de padre o madre mexicana (independientemente de que se nazca en otro país), por haber nacido a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, y por adquirir la nacionalidad mexicana por naturalización (Artículo 30).

Asimismo, para quienes hayan perdido la nacionalidad mexicana por haber adquirido otra y deseen recuperarla, se dice:

Quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera y si se encuentran en pleno goce de sus derechos, podrán beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, apartado A), reformado por virtud del presente Decreto, previa solicitud que hagan a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco años siguientes a la citada fecha en vigor del presente (Transitorio Segundo).

En la actualidad, sigue vigente este beneficio gracias a un nuevo decreto de reforma constitucional que permite a quienes hayan perdido la nacionalidad mexicana, por haber adoptado voluntariamente otra nacionalidad, *recuperarla en cualquier momento sin límite de tiempo*, misma que sólo falta sea publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación.

(Hannerz, U., 1996). Otro autor reconoce que, "...el transnacionalismo involucra a los individuos, sus redes sociales, sus comunidades y estructuras institucionales más amplias como gobiernos locales y nacionales. La literatura existente sobre el tema tiende a mezclar estos diferentes niveles, refiriéndose a veces a los esfuerzos y logros de migrantes individuales, otras a la transformación de comunidades locales en los países emisores, y otras más a las iniciativas de los gobiernos de estos países que buscan apropiarse de la lealtad y los recursos de sus respectivas emigraciones. Esta mezcla contribuye a una creciente confusión sobre el concepto y su significado" (Portes, A., Guarnizo, L. y Landolt, P., 2003:19).



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

Por lo menos, la nacionalidad mexicana es una categoría social muy amplia. Empero, el paso de la nacionalidad a la ciudadanía mexicana no recibe el mismo tratamiento, según se desprende del Artículo 32 Constitucional:

La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad. El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión (Artículo 32).

Es decir, en esta segunda redacción se acotan los derechos ciudadanos relacionados con la diferencia entre nacionalidad mexicana y doble nacionalidad. Es decir, un mexicano que a su vez tenga la calidad como estadounidense, por ese sólo hecho, *no tiene los mismos derechos ciudadanos que aquel que no lo es*, ya que como se señala, las leyes reglamentarias deben regularlo. Más aún, si las leyes secundarias han de regular el ejercicio de los derechos ciudadanos, la misma Constitución de la República ya esboza algunas de estas distinciones entre los nacionales y binacionales. Por ejemplo, en el Artículo 116 se acota:

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.

Es decir, de acuerdo con la Ley Suprema, un mexicano/zacatecano *si ha nacido en Estados Unidos* está impedido para ocupar el cargo de gobernador; un mexicano/zacatecano, *nativo de Zacatecas*, pero que cuente con la nacionalidad estadounidense estará en igual situación; fi-



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

nalmente, un nativo del mismo estado, que tenga la calidad de migrante, y que por ello no cuente con la residencia efectiva que se señala, tampoco podrá ocupar ese puesto. Por tanto, mientras no se reforme el Artículo 116, *para no estar impedido a ocupar este cargo, se entiende que antes debe de renunciar a cualquier otra nacionalidad distinta a la mexicana.*

El mencionado Artículo 37, Apartado A) declara: “Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.” Ya sobre esta base, el Artículo 35, establece que, son prerrogativas del ciudadano mexicano: “I.- votar en las elecciones populares; y II.- poder ser votado para todos los cargos de elección popular.” Esto sin embargo, *no está regulado por las leyes secundarias* como el COFIPE.

Hasta ahora, esos son los candados más explícitos de la Ley Fundamental, los cuales muestran que, de materializarse el voto extraterritorial, si no se hace acompañar de otras reformas constitucionales, el ejercicio de los derechos ciudadanos no abarcará a todos los mexicanos por igual, a pesar de reconocer que en el terreno político, hay un hecho que muestra la voluntad de implementar sin limitaciones, este tipo de derecho, como lo es la reforma a la Fracción III del Artículo 36 Constitucional en donde la redacción anteriormente establecía: “votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda” y ahora, con la reforma de 1996 la redacción expresa: “votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley” Obviamente que esto implica una reforma aún pendiente en el Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Recuérdese que este fue un pacto consensuado entre los partidos políticos, donde el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León fungió como testigo de honor, pero que jamás se llevó a la práctica.

3. LA OPOSICIÓN AL VOTO EXTRATERRITORIAL

Quienes clarifican a profundidad y exponen de manera más sistemática sus argumentos en contra del voto mexicano extraterritorial, son sin



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

duda: Carpizo, Jorge y Valadés, Diego (1998). Las líneas que siguen presentan un resumen de las posiciones de estos estudiosos.

Por un lado se dice con claridad:

Después de varios años insistir, todo indica que se dará el voto a ese muy abundante grupo de mexicanos. Con todo el respeto que merecen, no coincido con que se les permita votar fuera de México. No se trata de menoscabar los derechos de los que viven fuera, sino de no afectar los de quienes viven dentro (Valadés, D., 1998:23).

Este argumento en sí mismo es impreciso ¿quiénes “viven fuera” y quiénes “viven dentro”? Las fronteras de los países no son una distinción entre los que están “fuera” y los que están “dentro”. Esta es una forma geográfica de pensar, muy frecuente entre los juristas de distintas tendencias. Sin embargo, haciendo abstracción de ello y recogiendo únicamente el sentido del argumento, para Valadés existen diversos estratos que le permiten diferenciar la membresía de los mexicanos que viven en México respecto de la membresía de los mexicanos que residen en el extranjero. De ahí Valadés pasa a justificar la diferencia que desde las altas esferas se reconoce como legítima entre nacionalidad (identidad y membresía) y ciudadanía; sin embargo, si el argumento realmente se fundamentara en lo que se desprende de la ley, también debiera reconocerse que, con base en ella, existe la posibilidad de la doble nacionalidad, la cual podría conducir a la doble ciudadanía (Ibíd: 245). Obviamente, como el autor se da cuenta de ello, la retoma y la erige en “un peligro”, ya que también podrían votar quienes tienen otra nacionalidad.

Para Carpizo, habría algunos mexicanos en los cuales se podría aceptar este tipo de voto:

...tales serían los casos de los viajes por motivos de salud, de paseo o de trabajo con carácter breve... En igual situación estarían ...todos aquellos que desempeñan una labor pública, es decir relacionada con el Estado mexicano, como los miembros del cuerpo diplomático,



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

consular, representantes de las secretarías de Estado o de organismos públicos, los funcionarios en organismos internacionales y los militares si algún día México los llega a ubicar fuera del país como podría ser en alguna misión de Naciones Unidas. La razón es clara: se encuentran cumpliendo con una misión directa del país, y el gobierno que ayuden a elegir si los va a gobernar (Carpizo, J. 1998:130-131).

El argumento en este segundo caso descansa en que el voto extraterritorial debe de otorgarse sólo a los mexicanos que van a ser gobernados por las autoridades electas en México y se supone que, quienes residen en el extranjero, no están en esta situación. Es decir, *para Carpizo, lo único que existe en su mente es el migrante definitivo* que se establece en otro país y que poco a poco pierde su identidad y membresía; es decir, presupone un migrante que, parte hacia otras latitudes y deja de ser leal a México. Es decir, este constitucionalista indica el camino lógico y metodológico que debiera de convertirse en núcleo de su fundamentación. La siguiente cita es elocuente: “Los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero deben probar su interés o vínculos con nuestro país para poder votar” (Carpizo, J. 1998:131). Esta lógica es correcta; empero, en lugar de avanzar y probar lo señalado, como lo indica la coherencia de cualquier método, este constituye solo un desliz teórico donde el autor solo flirtea, para luego retroceder:

En el caso específico de México es indispensable... que esta clase de voto no decida la elección del gobierno. Está bien que tenga voz porque aún tiene ligas y vínculos con el país —lo que tendría que ser probado—, pero no al grado de decidir el gobierno que *no* los va a gobernar (Carpizo, J. 1998:131).

Dicho sin rodeos, a Carpizo no le interesa probar si los mexicanos que residen en el extranjero mantienen distintos grados de vinculación con México, lo único que le preocupa es asegurar que su voto no decida quien represente al país.



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

El otro aspecto que preocupa a Valadés es el de la soberanía:

Sobre la soberanía se cierne una grave amenaza. Poner la elección del presidente de México en manos de ciudadanos norteamericanos es algo de lo que difícilmente podrían convencernos a quienes todavía creemos en el valor de la independencia (Carpizo, J. 1998:30).

A Valades se le podría objetar, que aún sin tener validez su argumento, *la inmensa mayoría de los mexicanos que residen en el extranjero no son ciudadanos estadounidenses*. Por tanto, otra vez, siguiendo coherentemente el razonamiento lógico, este jurista debería abogar por que votaran extraterritorialmente, cuando menos, quienes no cuentan con otra nacionalidad y ciudadanía. Además, no es posible que la soberanía esté en peligro por causa del voto extraterritorial de los connacionales.² Existen testimonios que desde la población mexicana a lo largo de la historia refutan lo señalado por Valadés. Asimismo, disipan los temores y prejuicios partidarios, los ensayos electorales organizados por los activistas de Los Angeles, Ca. y Chicago, Ill., los que, no obstante ser el resultado de la participación de los militantes políticos en el exterior, sus tendencias a partir de 1988 han venido coincidiendo con los resultados electorales que se han observado en México. Por tanto, no existe razón probada para argumentar que está en peligro la soberanía del país, o de que la votación favorecerá a un determinado partido político.

² La soberanía de un Estado es un constructo social que define la relación entre las naciones. Es decir, la soberanía se construye con la historia, a menudo se negocia en la concesión legal a los hombres de negocios, en la intromisión de un gobierno con la tolerancia de otro, y se altera con la intervención directa y militar de un Estado poderoso sobre otro más débil, etc. Por otra parte, si se problematiza el concepto de nación desde su contenido (Weber, M., 1984: 324-327 y 678-682) podríamos preguntarnos, si con el voto extraterritorial se pone en peligro la solidaridad y unidad nacional, la heterogeneidad étnica, las diferencias económicas regionales, el sentimiento nacional, el uso del idioma oficial, las costumbres y los recuerdos vinculados a la historia, las creencias religiosas, el respeto de las normas jurídicas e instituciones, la unidad política particular, etc. Estos son los asuntos que han de discutirse seriamente ante las resistencias del supuesto nacionalismo que va en defensa de la soberanía.





Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

El problema real, es que, no se quiere que los mexicanos que residen en el extranjero puedan votar en las elecciones para elegir Presidente de la República, aspecto que se reconoce expresamente:

Por la razón expuesta en el inciso anterior, su voto y su voz no serían para elegir al Presidente de la República sino a representantes en el Poder Legislativo Federal, específicamente en la Cámara de Diputados, cuerpo que podría contar con ocho diputados en dos circunscripciones electorales en el extranjero: una, configurada por los residentes en los Estados Unidos que elegirían a siete diputados y la otra, por todos los demás países, que elegirían a uno... (Carpizo, J. 1998:131-132).

Sorprendentemente esta idea, aún acotada, reconoce la necesidad y justeza del voto extraterritorial. Si de entrada esto se acepta como superado entre las distintas fuerzas políticas contendientes, lo siguiente sería abrir la discusión franca sobre quiénes deben tener *derechos ciudadanos plenos* y quiénes deben tener sólo *derechos ciudadanos acotados* en México. Por supuesto, aunque esta diferenciación puede no ser la más aceptable, su implementación en la práctica podría significar el despegue de un proceso, en donde por fases, se vaya avanzando hacia el reconocimiento y ejercicio de este derecho; sin embargo, las posturas se han radicalizado tanto que, unos y otros destacan más las diferencias y por esa senda se cierran las todas posibilidades.

Presuponiendo nuevas réplicas, tanto Valadés como Carpizo voltean hacia los partidos y los dirigentes políticos de México y Estados Unidos. Para ellos, unos y otros, podrían entablar negociaciones peligrosas en contra de la soberanía del país; eso es posible e incluso, lo han hecho; pero ¿por qué han de hacerlo a través de los migrantes o binacionales? Ese es uno de los argumentos que aún no se cansan de exponer quienes en el debate continúan diciendo que el país no cuenta con opciones extraterritoriales de regulación jurídica de los procesos electorales, que los migrantes residiendo en otro país no disponen de la información



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

suficiente para decidir por quién votar, además de carecer de interés en hacerlo, y que, una votación de los mexicanos en Estados Unidos, puede ser contraproducente porque se presta para aprehender y deportar masivamente a los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos.

Ciertamente ningún país puede contar con una aplicación extraterritorial de sus leyes, sin embargo, esto no ha impedido que varias decenas de ellos reconozcan extraterritorialmente derechos ciudadanos de sus connacionales: ¿Cómo le han hecho? Esta es la pregunta que requiere una respuesta. Asimismo, Reconocer ese derecho es también un asunto de soberanía, como lo ha sido el reconocimiento a la no pérdida de la nacionalidad y la matrícula consular como documento de identificación de los mexicanos.

El asunto de la falta de información es también una falacia. La desinformación como resultado de la distancia y la existencia de las fronteras, en realidad está en relación inversa a los modernos medios de comunicación y transporte. Esta desinformación sólo puede ser aceptada si viviéramos en las primeras décadas del siglo pasado.

Asimismo, la falta de interés entre los migrantes por votar en las elecciones de México se contrapone con el informe de 1999 de los especialistas del IFE quienes trabajaron con una muestra determinística no aleatoria, aplicada a 1,186 mexicanos que abarcó, dos lugares de marcada tradición de inmigrantes, Los Angeles, California y Houston, Texas; dos lugares de inmigración reciente, Nueva York y Dalton, Georgia; y un lugar de trabajadores agrícolas, Salinas, California. A partir de ello se localizaron varias tendencias: el 21.8% cuenta con credencia para votar con fotografía, otro 14.9% expresó que posee credencial, pero que ésta se encontraba en México. Así, quienes no tienen credencial para votar expedida por el IFE representaban el 63.7% (11% tienen la costumbre de portarla). Empero, existe un marcado interés en ella; así, el 33.6% no la tiene porque debe viajar a México a solicitarla, el 19.2% la perdieron, el 3.2% la solicitaron, pero no la recogieron. La sorpresa más elocuente revela que *el 84% de los entrevistados expresaron su interés por votar para Presidente de la República*, en tanto que el 16.3% no desean votar, aunque



las votaciones se organicen en Estados Unidos. Por supuesto, estos son resultados que recogen la intención del voto, sin embargo, en la práctica, como también sucede en el país, ello dependerá de qué tanto las campañas políticas logren penetrar en la población allende las fronteras.

Finalmente, la supuesta preocupación por la deportación masiva de los indocumentados lleva al argumento de que los mexicanos voten en la zona fronteriza, pero del lado mexicano, cuando a todas luces, son justo los indocumentados quienes no pueden hacer libremente ese recorrido porque serían deportados. Por supuesto, en este caso quienes no tendrían problema son los que cuentan con documentos, incluyendo los binacionales.

4. LEALTAD A MÉXICO

Como lo hemos visto, la *lógica bipolar* de oposición al voto extraterritorial se manifiesta en un modelo de interpretación muy simplista: primero, parten del supuesto casi axiomático de que la migración de un país a otro implica el rompimiento con el primero, y que esto se va profundizando con el paso del tiempo. Segundo, sostienen que el establecimiento en el nuevo destino lleva inexorablemente al desarrollo de la lealtad con el país que los acoge y por consiguiente, a una ruptura con los orígenes comunitarios.

Las vastas evidencias sobre los migrantes de varias entidades mexicanas y de otras latitudes del mundo a través de la investigación de campo demuestran que los migrantes *al mismo tiempo que se adaptan a las nuevas circunstancias sociales, son también capaces de mantener orientados los vínculos y compromisos hacia sus comunidades de origen* (Smith, R., 1995:156-171; Rouse, R. 1994:22; Itzigsohn, 2003:159-191). Esto por supuesto, se refiere a la lealtad con la comunidad, pero, nada indica que ello no se extienda a la Nación, en la medida que la primera es parte de la segunda. Esto es, más allá de lo estrictamente jurídico, ello encierra toda una problemática que reclama del auxilio transdisciplinario de



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

la sociología, la cultura, la antropología y la ciencia política, aspecto que no siempre se tiene presente. Para este caso, las normas que se consagran en las leyes, antes de permitirnos una interpretación social, ellas mismas deben ser interpretadas en tanto materialización de la lucha social e institucionalización de las prácticas y estructuras sociales.

En relación a la migración internacional, hasta hace relativamente poco, el concepto de nación y comunidad confinadas a un territorio con fronteras precisas comenzó por ser visto como un obstáculo para comprender el rol del migrante en tanto agente social (Basch, L. G.; Glick Schiller, N.; Szanton, C. B., 1994; Rouse R., 1994). Veamos esto, para las versiones más simplistas y tradicionales, la comunidad migrante es homogénea, cuyos límites espaciales no van más allá de sus propios confines territoriales. Esto mismo vale para el caso de la Nación. Empero, lo que hay que poner en duda son justo las fronteras de lo comunitario y espacial, como ámbitos en los que se desarrollan las relaciones sociales de los migrantes. Como condición mínima, se requiere reconocer la necesidad de valorar cómo el migrante ciertamente busca desarrollar nuevas imágenes, otras coordenadas y una serie de nuevos mapas o esquemas referenciales que coinciden con el entrecruzamiento simultáneo de dos espacios, implicando cursos de vida significativamente distintos y mundos sociales diferentes (Roger, R., *Ibíd*:22). Es decir, no sólo es necesario reconocer que la vida comunitaria trasciende las fronteras de lo nacional, sino también que, con la migración internacional, ésta se reproduce en relaciones sociales distintas; por tanto, *se conserva y al mismo tiempo se reestructura* (Sollors, W, 1989). Esta nueva fisonomía está muy lejos de presuponer la ruptura con la comunidad y el país de origen, o en el caso contrario, negar que ha sido permeada por otras relaciones.

Guardando las proporciones y sólo con el objetivo de ilustrar uno de los aspectos señalados, Rouse deduce que: *los migrantes viven en el extranjero como si vivieran en la misma comunidad* y a la inversa, *los habitantes de la comunidad de origen viven como si estuvieran en el extranjero*. Esto por supuesto constituye una evidencia social y culturalmente comprobable (*Ibíd*:13).



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

Pero, este cuidadoso enfoque no se limita a señalar a la migración como el desplazamiento de personas entre dos ambientes sociales distintos, ni reduce su análisis a un mero proceso de transición de un orden sociocultural a otro, ni presupone la yuxtaposición de distintos mundos de vida orientados a la homogeneización y asimilación; más bien, la clave está en que se refiere a *la sobrevivencia de distintos cursos de vida*, una cierta forma de acoplamiento simultáneo que no necesariamente desaparecerá en las generaciones subsiguientes de los migrantes (Ibíd:14). Esta idea es fundamental porque cuestiona el enfoque asimilacionista y/o aculturalista que predecía, como inevitable, la absorción de los migrantes, así como la penetración y descomposición de la vida cultural y comunitaria en la sociedad de destino. Es paradójico que estos enfoques, después de probar su inconsistencia histórica en Estados Unidos, sirvan hoy en México de asidero a las resistencias al voto extra-territorial, como ya lo hemos visto en el caso de Carpizo y Valades.

Es decir, los migrantes, *conservan simbólicamente un territorio y una cultura que les sirve como referente territorial y matriz de pertenencia*. Justamente esto es lo que hace posible la formación y la naturaleza de la comunidad filial migrante y el establecimiento de los lazos entre los distintos asentamientos de los migrantes, las que de encontrarse en terreno fértil, evolucionan a la organización social y hacia un nuevo sujeto social de origen migrante.

El problema que de todo esto se desprende, es que los conceptos de comunidad, ciudadanía sustantiva, residencia y otros que consagran las leyes primarias y reglamentarias, tanto federales como estatales, son casi geográficos. Pero, en este enfoque alternativo, se requiere reconocer que las comunidades de los migrantes son socialmente construidas por sus propios miembros y que ello *no se circunscribe* a un solo socio-espacio. Este es el núcleo de la mexicanidad entre los connacionales que residen fuera de México. En efecto, *la comunidad de los migrantes, entendida como el conjunto de relaciones sociales, es lo que ellos construyen y comparten entre sí*. La parte medular proviene de lo que previamente han socializado y compartido en la comunidad de origen y su comple-



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

mento deviene de aquello que logran asimilar en la sociedad de destino. Entonces, reconocer en las leyes primarias y secundarias los conceptos de membresía comunitaria, participación social y participación política, requiere no ignorar sus fuentes y el *multiespacio* donde estas se generan. En las entidades con tradición migratoria, por la intensidad del fenómeno, es imposible perder de vista estos asuntos.

El primer aspecto a resaltar es que, en Estados Unidos las comunidades de nuestros migrantes son una derivación de las comunidades de origen. Esta es la razón por la que investigadores como Rause, R., 1994; Smith, R., 1995; Goldring, L., 1992; Massey, D., 1991; Alarcón, R., 1995; etc. denominan comunidades filiales o comunidades hijas a estos asentamientos humanos.

Planteando así las cosas y en congruencia con lo anterior, se necesita abandonar aquello que anteriormente conducía a identificar a la comunidad con su entorno inmediato, lo cual se desprende de un serio trabajo de campo pionero encabezado por Mines, R., 1981 que reconoce la *binacionalidad de las prácticas sociales*. Es decir, para el caso de lo que interesa incorporar y reformar en las leyes vigentes, se requiere trascender las fronteras simbólicas y culturales que sociológicamente limitan el reconocimiento de la comunidad migrante. Por tanto, si la comunidad es el conjunto de prácticas sociales en donde se reproduce la vida social de una población y si estas prácticas sociales son recreadas, reconstruidas y reestructuradas más allá del espacio inmediato, entonces, se hace imprescindible incorporar una idea de comunidad y nación que recoja simultáneamente esas prácticas.

Es decir, todo migrante que vive en una comunidad filial en los Estados Unidos, necesariamente reproduce en ese país su vida matriótica comunitaria; obviamente, también reproduce su identidad como latino, mexicano, zacatecano, jerezano, etc. Esto es lo que sirve de base para comprometerse con su comunidad participando como miembro de ella, promoviendo apoyos a la Iglesia del pueblo, haciendo donaciones para los más necesitados y si se organizan en un club de migrantes, llegar a plantear la necesidad de que el Estado impulse cierto tipo de



obras sociales que hacen falta. Por esta vía es fácil argumentar que, *los migrantes, sin residir en la comunidad de origen, actúan como miembros de ella*. Es decir, más allá de lo que reconoce la Ley Electoral de cualquier entidad mexicana, los migrantes viven su membresía involucrados en iniciativas comunitarias tanto en México como en los Estados Unidos y esto debe de ser reconocido como una *residencia binacional o simultánea*. Con esto quedarían atrás automáticamente las limitaciones que sobre la residencia pesan sobre los migrantes, sobre todo en las legislaciones estatales que en este aspecto son poco generosas.

5. RELACIÓN ENTRE IDENTIDAD, MEMBRESÍA Y CIUDADANÍA

Con el objetivo de avanzar en la dirección esbozada y sin llegar a un planteamiento detallado, es importante poner aquí de relieve aquellos conceptos que forman parte de la polémica en cuestión.

Según Merton, R. 1972, la identidad como concepto tiene tres peculiaridades: es *subjetiva*, cuando solamente recoge los sentimientos de pertenencia; es *objetiva*, cuando se refiere a una realidad que permite el reconocimiento de ser parte de una relación o un grupo social; y, es *intersubjetiva*, cuando reconoce la relación con otras personas. Esto es, *la identidad se refiere a la percepción de sí mismo y de la realidad, pero, además reconoce que se trata de una relación con otras personas*.

La identidad individual y de grupo es un concepto cultural que hace referencia al sentimiento de pertenencia y de diferenciación social (Geerts, C. 1973). El sentimiento de pertenencia es la sensación o percepción que se tiene de sí mismo, es la manera en la cual se toma conciencia de ser parte de un determinado grupo social y, mediante lo cual se toma distancia del “otro”. Pero la identidad, además de ser subjetiva, también se internaliza a partir de una realidad que implica la existencia de elementos objetivos y de diferenciación (Giménez, G. 2002:150).

Así, la identidad nacional es una construcción que tiene como re-





Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

ferente simbólico el territorio de una Nación. Pero, en estricto sentido, no se trata de una identidad sobre el territorio, sino sobre las relaciones culturales que sus miembros construyen subjetivamente en torno a él (Ibíd. :153). En esta acepción, el territorio sirve como *referente o marco* de las relaciones que simbólicamente representa, por ello, la práctica de las identidades de los miembros de un país sobrevive más allá de él:

los desplazamientos físicos en un territorio no implican automáticamente una ‘desterritorialización’ en términos simbólicos y subjetivos. Es Posible abandonar físicamente un territorio sin perder las referencias simbólicas y subjetivas que se reactivan a través de la comunicación a distancia, los recuerdos y la nostalgia. Cuando se emigra a tierras lejanas, frecuentemente se lleva la ‘tierra adentro’ (Loc. Cit., 153).

De esto se deriva, que los migrantes y sus descendientes construyen desde el extranjero la identidad y la pertenencia, en tanto *primer forma* simbólica y cultural de vinculación respecto a la nación. Pero, esta autopercepción no sólo se conserva en el plano del sentimiento individual, por el contrario, como *segunda forma*, en el contexto de la vida familiar y más claramente en las comunidades filiales se transforma en normas de conducta, costumbres, rituales, etc. que permean la vida entera y permiten compartir una misma cultura; es decir, en la práctica *la identidad tiene a evolucionar más allá de su expresión puramente simbólica*.

Pero, la identidad no es homogénea, generalmente se construye en plural. Es decir, en la práctica, un binacional mexicano, sin que experimente ningún problema puede llegar a definirse al mismo tiempo mexicano y estadounidense. En realidad, esto siempre se hace para enfrentar soluciones prácticas en contextos diferentes, lo que no debe sorprendernos, ya que esto mismo sucede entre los migrantes mexicanos que no han adquirido otra nacionalidad, en ellos se desarrollan varios niveles de identidad. Así, como zacatecanos o jaliscienses, ellos se reconocen formando parte de los latinos, pero también como mexica-



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

nos y a menudo, como miembros de un municipio y de una localidad más pequeña:

Esta situación se puede ejemplificar mucho más claramente en el caso de los migrantes de grupos indígenas. Cuando los integrantes de estos grupos están en sus comunidades de origen, se definen frente a los miembros de las otras comunidades o regiones, dependiendo del nivel en que se estructure la identidad en ese lugar específico. Por lo que las identidades comunitarias localcentristas o regionales son las que sobresalen. Aunque ellos como portadores de culturas distintivas diferentes de la cultura nacional son identificados como los 'otros' para el contexto nacional y son excluidos y segregados por dicha sociedad, en sus interacciones cotidianas tiene más fuerza su identidad local que es una expresión de esa segregación y exclusión pero también espacio de acción y reafirmación (Sánchez, M. J. 2000:37).

Este espacio social de acción y reafirmación de la identidad local es lo que en Estados Unidos lleva a los migrantes a formar comunidades filiales, las que luego, a través de la organización colectiva en clubes sirven para asumir compromisos de membresía, rebasando asimismo la identidad local y evolucionando por esta vía hacia la identidad y la membresía nacional. Por tanto, el problema de la *ciudadanía sustantiva* radica en diferenciar entre identidad y membresía. En el caso de nuestros migrantes, *su membresía es práctica y se refiere a las relaciones que se construyen binacionalmente con la comunidad, entidad o nación; en cambio, la identidad es más simbólica*. Es decir, como migrante se puede ser un nacional mexicano muy activo, lo cual implica construcción extraterritorial de la membresía y la pertenencia a la nación; sin embargo, esto no necesariamente conduce al reconocimiento de la ciudadanía legal. Este es un proceso que se observa cuando la identidad y la pertenencia tiende a transformarse en membresía práctica y a ser reconocida por el Estado. Es decir, en este segundo caso se transita *del sentimiento percep-*



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

tivo hacia la acción social; por eso, la membresía es vista, por algunos autores, como ciudadanía sustantiva o ciudadanía práctica (Brubaker, W. R. 1990:79-404).

Según Smith, Robert (2001), la solución correcta de este asunto radica en reconocer explícitamente que existe una estrecha relación entre la membresía, la ciudadanía y la participación política, y que ésta, es un proceso estructurado desde las estructuras de poder, que es susceptible de modificación a partir de la lucha social:

la ciudadanía se refiere a lazos y relaciones entre categorías de personas y estados, en donde estos lazos son en teoría mutuamente reforzados, y en general, respetados por otros estados y reforzados por tratados internacionales. La membresía describe las relaciones más amplias y prácticas de pertenencia y participación en una comunidad política. En el contexto de la migración, la membresía se manifiesta comúnmente entre los migrantes y otros miembros 'de la diáspora' involucrados en la vida pública de su lugar de origen, y pueden ser incluso institucionalizados según estructuras no legales del estado o bien según estructuras de entidades no estatales incluyendo instituciones o discursos sobre derechos humanos. La ciudadanía permite a los migrantes participar directamente en instituciones democráticas formales del estado, tal como el voto, tener la oportunidad de participar directamente en el gobierno y controlar recursos del estado. La membresía permite una participación menos formal, pero todavía de peso en cuanto a instituciones o procesos, pero no ofrece oportunidades de participar directamente en el gobierno (Ibíd :4).

De esto se desprende que viendo la membresía y la ciudadanía como un proceso, la situación suele tener dos momentos: en el primero, existe una relación diferenciada entre membresía y ciudadanía; esta diferenciación otorga un reconocimiento formal y legal a la ciudadanía y un reconocimiento político a la membresía, la cual, sin que alcance el



reconocimiento legal puede llegar a ser formal; segundo, en la medida en que la membresía incluye la ciudadanía sustantiva, la experiencia histórica de la migración contemporánea demuestra que ésta tiende a ir evolucionando hasta abarcar un espectro cada vez más mayor de obligaciones y derechos, de ahí que la membresía se vaya ampliando y llegue a ser reconocida en la ley. Es decir, en relación con los migrantes de un país, se requiere abordar la relación entre membresía y ciudadanía a partir de la participación política en su sentido más amplio, por tanto, como un proceso social en permanente disputa.

6. LA PRÁCTICA POLÍTICA DE LOS MIGRANTES

En la actualidad, la práctica política de los migrantes haitianos, colombianos, dominicanos, portorriqueños y mexicanos ha ido generando serios cuestionamientos a las limitaciones ciudadanas de que son objeto en sus países de origen. Este es un aspecto que para los países de Centroamérica y el Caribe han destacado: Anderson, 1998; Glick Schiller and Fouron, 1998; Guarnizo, 1998; Itzigsohn, J., 2000; Laguerre, 1998, 1999; Portes, Guarnizo and Landolt, 1999; Soysal, 1994 entre otros.

A estos investigadores centroamericanos, lo que llama la atención es el complejo desarrollo de *un conjunto de instituciones y prácticas políticas que son cada vez más y persistentes y formalizadas* en torno a los migrantes centroamericanos que residen en los Estados Unidos (Itzigsohn, J., 2000:1136).

En el caso de México existen un sin fin de acciones por parte del Estado que indican un reconocimiento formal y muy amplio hacia los migrantes. Por ejemplo, así como el Gobernador Ricardo Monreal Ávila visita frecuentemente a los zacatecanos en California, Illinois, Texas, etc., José Murat tiene encuentros con los oaxaqueños en California, Melquíaedes Morales Flores se entrevista con los poblanos en Nueva York, Lázaro Cárdenas Batel visita a los michoacanos en California e Illi-



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

nois y el Presidente Vicente Fox Quezada hace en general lo propio con los mexicanos que residen en el extranjero. Asimismo, el que cada año se realicen cientos de obras comunitarias con ellos, en donde participan los tres niveles de gobierno, significa que desde las más altas esferas de gobierno *se les reconoce* como interlocutores fiables. De hecho, en el Plan Estatal de Desarrollo de los gobiernos anteriormente mencionados existe como una línea de acción, el trabajo con los migrantes. Más todavía, a nivel federal, México cuenta con distintas estructuras institucionales de atención al migrante. La conclusión que de esto se desprende indica que, *independientemente de la ley, el Estado ya reconoce, por distintos medios las organizaciones sociales y las prácticas de los migrantes; es decir, su membresía a través de sus organizaciones ya ha dejado de ser informal y breve*. Una conclusión en contrario difícilmente podría explicar estos hechos.

De acuerdo con esta situación, *la participación política de los migrantes* se define en general como, *la esfera de relaciones permanentes que llegan a institucionalizarse*, por una parte, entre los migrantes y sus organizaciones sociales, y por otra, entre las instituciones políticas de un país y su Estado. Es decir, se trata de una práctica permanente que cuenta con un alto grado de formalización y reconocimiento social basado en la colectividad de sus miembros, y en los casos de mayor desarrollo, en un *nuevo agente social similar al de los movimientos sociales alternativos*. En ese sentido, esta práctica va más allá de los individuos, las relaciones propias de las redes sociales e incluso de la vida comunitaria.

La amplia investigación *in situ* con las organizaciones de zacatecanos y guanajuatenses en Chicago y Los Angeles, con el objetivo de analizar la naturaleza de las inversiones sociales y empresariales de estos migrantes (Moctezuma, M. 2000), reconoce, entre otros aspectos, que, programas como el “Tres Por Uno” pueden ser interpretados más allá de su impacto económico, como un medio que permite que los migrantes logren conservar su raíces e identidad, además de abrir posibilidades para la realización de una variedad de prácticas extraterritoriales sobre su membresía. Esto sucede sólo en su expresión más sencilla y limitada a través de las redes sociales y en la reproducción de la vida comuni-



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

taria, por eso es útil la separación conceptual entre vida comunitaria y organizaciones de migrantes. En otros trabajos, ambos aspectos ya han sido tratados por el autor desde el concepto del migrante colectivo, y en todo caso configuran parte de la nueva realidad del migrante (Moctezuma, Miguel, 2003:53-65).

En esta misma perspectiva y limitándonos a los procesos de identidad, una manera de evaluar la percepción que los migrantes tienen de sí mismos, consiste en rescatar las imágenes que ellos mismos desarrollan con el objeto de develar su identidad en tanto manifestación subjetiva de su membresía local y nacional.

Así, si analizamos iconográficamente el logotipo que identifica al Club Jomulquillo perteneciente a Jerez, Zacatecas encontramos lo siguiente: a) se presentan dos banderas que simbolizan la presencia simultánea de Estados Unidos y de México, b) en su interior y sobre estos símbolos se ubica la comunidad de Jomulquillo y c) en él hay un cuadro que engloba todos sus elementos y que sugiere que el contenido forma una misma unidad. *Los migrantes se miran simultáneamente en los dos países.* Se trata de una percepción en donde *existe un perfecto acoplamiento.* Esto es correcto y sorprendente, porque muy pocos investigadores han llegado a formular tan claramente esta idea. En esencia, estos zacatecanos ilustran que, *la comunidad de los migrantes es binacional y simultánea,* se encuentra a ambos lados de la Frontera México-Estados Unidos, donde la territorialidad se expresa a través de los geosímbolos que el migrante identifica como parte de su entorno y que en el caso del logotipo del Club Jomulquillo son muy claros. Los geosímbolos se definen como “un lugar, un itinerario o un accidente geográfico que por razones políticas, religiosas o culturales reviste una dimensión simbólica a los ojos de algunos pobladores o grupos sociales, y por eso mismo alimenta y refuerza la identidad (Bonmaiswon, 1981:256).

Analizando esta imagen con mayor cuidado, surgen otras cuestiones que trascienden lo estrictamente local: su expresión plasmada, bien podría ser el estandarte de identidad que hoy en día necesita la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

para encabezar la demanda por la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el COFIPE. Esta segunda lectura es un resultado que llega a ser realidad cuando las demandas que se enarbolan logran encontrar asideros más allá de la localidad, aspecto que cada vez más se viene observando entre los migrantes. Por supuesto, esta lectura denota que la simbología de la identidad es capaz de evolucionar hacia las prácticas de la membresía, pasando de lo local a lo nacional.

Así, la pertenencia es un factor que deriva de la identidad hacia una cierta unidad social o de autopercepción, y en cambio, la membresía deriva del ejercicio de ciertos derechos y deberes, por supuesto, ello no se limita únicamente al ejercicio de votar. Es decir, el ejercicio de la membresía siempre es práctica y social, en cambio, sin que exista una frontera infranqueable entre ambas, la pertenencia es subjetiva y cultural. Esto es, entre los connacionales que residen en el extranjero, la “integración” a la nación implica la percepción de la “pertenencia” a la comunidad, la cual, dependiendo de los agentes, es factible que evolucione hacia la reivindicación y formalización de derechos y deberes de naturaleza social y política, más allá de ella. Por supuesto, la relación entre ambos conceptos presupone un enfoque tanto sociopolítico como sociocultural.

Pero, ¿por qué entre los migrantes mexicanos que residen en Estados Unidos es tan pronunciado el localismo de las prácticas de membresía? ¿Esta membresía puede o no evolucionar hacia la membresía nacional? En los últimos años ha venido problematizándose el hecho de que los migrantes mexicanos que radican en Estados Unidos, cada vez tienen mayores dificultades para orientar su pertenencia e identidad hacia el Estado/Nación; y aunque en términos de tendencia esto es correcto, está claro que al organizarse incursionan con éxito en distintas acciones en tanto miembros de su entidad y comunidades de origen. En principio, esto se explica porque la identidad que deriva de la globalización hace que la mexicanidad pierda fuerza para algunos efectos, tornándose más anónima la afirmación de su significado. Sin embargo, hoy en día y en sentido inverso son más frecuentes las alianzas entre agrupaciones de migrantes de varias entidades con el objeto de superar



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

el aislamiento e impulsar múltiples programas sociales hacia el país de origen. Esto por supuesto indica que *el migrante comienza a superar el aislamiento y a verse extraterritorialmente como un agente de cambio nacional*. Este es un aspecto que desde el concepto de *migrante colectivo* implica la conjunción de las dimensiones organizativas, sociales, políticas y culturales (Moctezuma, M., *Ibíd.*, 2003).

En lo que toca a las organizaciones de los migrantes mexicanos de varios estados, particularmente de aquellos que se han organizado en comunidades y clubes, aunque en general mantienen la idea de que sus organizaciones son de naturaleza no política, lo cierto es que inciden en muchas de las decisiones que se toman sobre los destinos de sus comunidades, llegando incluso a convertirse en organismos sociales con capacidad de negociación ante los distintos niveles de gobierno, lo cual desde la participación extraterritorial resulta interesante por su correspondencia con los vientos democratizadores de nuestro país cuyo basamento se alimenta de la sociedad civil.³

Pero, si esto es ya importante, lo es aún más, cuando se descubre que los migrantes *y también sus descendientes*, han venido adquiriendo un mayor compromiso desde Estados Unidos para involucrarse en los programas y actividades comunitarias impulsadas por sus clubes (Rouse, R. *Ibíd.*; Itzigsohn, J. 2000). Parte de esta apuesta se basa en la experiencia que está adquiriendo el sector de población joven y en la formación política y cultural de las nuevas generaciones (Chicago. Ill. Grupo de Foco, Octubre del 2000). En realidad, los resultados más interesantes a favor

³ Es correcto que como comunidades o clubes, estas organizaciones se involucren en algunos aspectos de la política, pero, lo que resulta muy perverso es que ellas se partidicen y reproduzcan la cultura clientelar y corporativa de la política mexicana. Cuando esto sucede, se fragmentan y pierden su sentido comunitario. Asimismo, se les infringe un enorme daño, cuando el gobierno intenta mantener el control corporativo sobre ellas. Por supuesto, ellos hacen política, pero lo hacen como sociedad civil. Es posible también que vayan más lejos y terminen involucrándose como militantes y simpatizantes de algún partido político; en este caso, lo recomendable es que, separen la vida estrictamente comunitaria respecto de la militancia política.



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

de esta tendencia coinciden con el hecho de que algunos dirigentes de clubes de migrantes zacatecanos son jóvenes que llegaron a Estados Unidos en los primeros años de vida o nacieron en ese país, y ahora cuentan con formación universitaria como: Reina Reyes (Presidenta de la Federación de Florida), Erika González (Presidenta de la Federación de Orange) Martha Jiménez (Presidenta del Club Hermandad Las Animas), Ramón Velasco (Presidente del Club Regionales de Tayahua), Suliana González, Presidenta del Club Social Chacuiloca y Denise González, Graduada de Universidad de Berkeley y representante del Grupo Juvenil de California. Asimismo, en febrero de 1999 se formó en Chicago la Alianza Juvenil de Zacatecas, cuyos miembros son estudiantes de la Universidad de Illinois, todos ellos hijos de migrantes de primera generación. A ellos se han venido agregando otros estudiantes como Zenia Ruíz, egresada de la Universidad del Sur de California. En conjunto se plantean respaldar las acciones de los clubes (FCZUSC, Revista, 1999-2000:39 y 2000-2001:63). Estos son aspectos novedosos que se agregan a los ya señalados y que vienen a cuestionar radicalmente muchas de las imágenes simplistas que teníamos sobre la identidad y la membresía de los mexicanos que residen en el extranjero y que en este segundo caso su análisis es más complejo y revelador del tema que aquí se expone, por tratarse no solo de migrantes mexicanos sino expresamente de *mexicanos binacionales*.

El Frente Cívico Zacatecano, con sede en Los Angeles y formado por inmigrantes de esta entidad, ha apoyado las campañas de Luis Correa, Asambleísta por California; Loreta Sánchez; a Jesse Loera, Alcalde de Norwalk; Gray Davis y Cruz Bustamante, Gobernador y Vicegobernador, respectivamente; además de Grace Napolitano, Congressista en Washington, D. C. y Al Gore, candidato a la Presidencia de Estados Unidos del Partido Demócrata. Esta misma organización de zacatecanos también han apoyado a políticos republicanos como Lee Vaca, Sheriff de Los Angeles y forman parte del Comité de la AFL-CIO, por la campaña para la Regularización de los Inmigrantes, además de promover el “hermanamiento” entre las ciudades de Norwalk-Fresnillo y Azusa-Zacatecas, facilitando los encuentros entre los Gobernadores



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

Gray Davis de California y Ricardo Monreal de Zacatecas. Ellos se consideran el escalón (*stepping stone*), para las nuevas generaciones (*Entrevistas* a Guadalupe Gómez, Javier Cruz Palomino, Javier González y José Hernández, Los Angeles, Ca., Marzo 10 de 2002).

Por si lo señalado fuera poco, a los Clubes de Zacatecanos, se les ubica del lado mexicano, entre los pioneros de iniciativas nacionales y estatales como: i) el Programa Paisano; ii) la incorporación al IMSS de los familiares de los migrantes; iii) la reivindicación de la doble nacionalidad; iv) la defensa del voto extraterritorial de los mexicanos que residen en el extranjero; v) los programas “Dos por Uno” y “Tres por Uno”; vii) además de otras acciones en curso sobre proyectos productivos así como la aprobación de la primera Ley Migrante del país sobre derechos ciudadanos extraterritoriales.⁴ En el 2003, en una visita relámpago que Guadalupe Gómez realizara a su municipio natal de Jalpa (Zacatecas), con el objeto de inspeccionar y fiscalizar las obras del “Tres por Uno” fue recibido masivamente en varias comunidades como si se tratara de un funcionario de alto nivel en el estado, señalándosele entonces en la prensa nacional y local como un posible candidato a gobernador.

En fin, no queda duda que los dirigentes más sobresalientes de los zacatecanos organizados en Estados Unidos han ido superando el aislamiento y el activismo comunitario para dar los primeros pasos hacia la conformación de un *agente social binacional*. Sobre esta base, recién se ha conformado en Los Ángeles, Ca., el Consejo de Federaciones

⁴ Esta es una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Zacatecas promovida por el Frente Cívico Zacatecano con sede en Los Angeles, California y promulgada oficialmente el 01 de octubre de 2004, la cual reconoce a migrantes y binacionales, sin distinción, el derecho a ser electos a ocupar los cargos de representación popular para los casos de diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores; además de asegurar la representación de dos diputados migrantes en la próxima legislatura del estado. La reforma se apoya en el reconocimiento a la *residencia binacional y simultánea* y echa por la borda la idea de la residencia efectiva e ininterrumpida con base en la cual fue declarado inelegible Andrés Bermúdez, quien por ese impedimento, no pudo tomar posesión del cargo de Presidente Municipal de Jerez (Zacatecas).



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

de Mexicanos, mismo que inicialmente le toco presidir al zacatecano Guadalupe Gómez de Lara y que posteriormente esa experiencia pionera fue recogida por los mexicanos organizados en el área de Illinois. Todo lo señalado indica el desenvolvimiento binacional de nuevas y complejas relaciones sociales y políticas en curso, en donde, la membresía, entendida como el reconocimiento social y de las autoridades mexicanas a estas organizaciones es más que claro.

Conclusiones: analizando esta situación desde el prisma de la práctica de los migrantes, a diferencia de quienes se preocupan por una supuesta amenaza en contra de la soberanía nacional, *la demanda del voto por parte de los residentes mexicanos que radican en Estados Unidos, constituye políticamente una de las reivindicaciones más nacionalistas en el contexto de la globalización que permitirán que México adquiera una mayor capacidad de negociación con el país vecino del Norte.* Ella también configura un vehículo que sirve para reforzar los programas de desarrollo social y productivo de los migrantes hacia su comunidad. Por tanto, se requiere abordar desprejuiciadamente la necesidad del voto extraterritorial a partir de la correspondencia que existe ente la nacionalidad, la membresía, la ciudadanía y la participación política. Tal es lo que debiera de desprenderse a partir de la reforma de 1996 al Artículo 36 Constitucional, Fracción III.

En el caso de las prácticas de los migrantes, se trata, en un primer nivel de la *reconfiguración extraterritorial de la vida comunitaria*, en donde es posible recuperar y transitar de la identidad a la membresía y de ésta, en un segundo nivel, hacia la práctica política y la ciudadanía. Por supuesto, en el caso de los clubes de migrantes, la ciudadanía es sustantiva, es práctica. Se trata del ejercicio de derechos y deberes que involucra a los miembros de sus comunidades, regiones y país que puede conducir al reconocimiento político y jurídico de ese ejercicio tácito, como ya sucede parcialmente. Así pues, desde la perspectiva política, la tarea que sigue es pasar del reconocimiento de ese derecho a su efectividad, lo cual implica discutir el universo de los posibles votantes extraterritoriales y si este coincide o no con el derecho a ser votado. En este



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

punto es dónde podría avanzarse en los próximos debates, lo cual servirá para tejer alianzas al seno del Congreso de la Unión y plasmarlo en la Constitución y en la ley reglamentaria de su competencia: el COFIPE.

Finalmente, y para ir a lo concreto: más allá de la discusión nacional que involucra esta temática, *por ahora, y sólo por ahora*, lo más viable es impulsar en México *el ejercicio diferenciado* de los derechos ciudadanos extraterritoriales. El criterio propuesto es como sigue: *que el universo de votantes sea el mayor posible entre los mexicanos que residen allende las fronteras, en tanto que el universo de los que pueden ser votados se condicione al ejercicio de la membresía*, tal como en este ensayo se ha definido. En el segundo de los casos, pudieran ocupar los cargos de elección popular quienes, con su práctica, demuestren, *en su sentido más amplio*, que mantienen un compromiso activo hacia México. Con esta fórmula sencilla, quienes sinceramente creen defender la soberanía nacional encontrarán una motivación que los convenza de la justeza de esta reivindicación democrática, y quienes sólo utilizan este argumento esta invocación, claro está que nunca cederán y buscarán nuevos pretextos a favor del *apartheid político* en que se ha mantenido a la comunidad migrante. Con el tiempo y en una nueva coyuntura, cuando la experiencia nos los indique y las resistencias hayan sido vencidas, la reforma que implica este proceso podrá ser profundizada. La experiencia que se ha comentado sobre la Reforma Constitucional de Zacatecas, indica que este es hoy un camino posible.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, Rafael, (1995), "Transnational communities, regional development, and the future of mexican immigration", in Berkeley Planing Journal, Berkeley University.



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

- Anderson, B., (1998), "Long-Distance Nationalism", in *The Spectre of Comparisons. Nationalism, Southeast Asia and the World*, Ed. B. Anderson.
- Basch, Linda G.; Glick Schiller, Nina; y Szanton Cristina Blanc, (1994), *Nations Unbound: transnacional Projects, Post-colonial Predicaments, and Desterritorialized Nation-States*, Gordon and Breach, Langhorne.
- Bonnemaisoin, Joel, (1981), "Voyage autour du territoire", *L'espace Géographique*, No. 4.
- Brubaker, William Rogers, (1990), "Immigration, Citizenship, and the Nation-State in France and Germany, a Comparative Historical Analysis" *International Sociology*, 5 (4).
- Carpizo, Jorge Héctor y Valadés, Diego, (1998), *El Voto de los Mexicanos en el Extranjero*, Universidad Autónoma de México.
- Federación de Clubes de Zacatecanos Unidos del Sur de California*, (1999-2000 y 2000-2001), Revista, Los Angeles, California.
- Giménez Montiel, Gilberto, (1993), "Apuntes para una teoría de la identidad nacional", *Revista Sociológica*, No. 21, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- _____ y Gendreau, Mónica, (2002), "La Migración Internacional desde una Perspectiva Sociocultural", *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, No. 2, El Colegio de la Frontera Norte.
- Glick Schiller N. and G. Fouron, (1998), "Transnational lives and national identities: The identity politics of Haitian immigrants", in *Comparative Urban and Community Research*.
- Goldring, Luin, (1992), "La migración México-EUA y la transnacionalización del espacio político y social: perspectivas desde el México rural" en *Estudios Sociológicos*, Vol. X, No. 29, El Colegio de México.
- _____ (1997), "El Estado Mexicano y las organizaciones transmigrantes: ¿reconfigurando la nación, ciudadanía y las relaciones entre Estado y sociedad civil?", *XIX Coloquio de Antropología e Historias Regionales*, 22-24 de octubre, El Colegio de Michoacán.
- Guarnizo, Luis Eduardo, (1998), "The rise of transnational social forma-



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

- tions: Mexican and Dominican state responses to transnational migration”, in *Political, Power and Social Theory*, Number 12.
- Hannerz, Ulf, (1996), *Transnational Connections: Culture People, Places*, Routledge, Londres.
- Hazán, Miryam, (2001), “Homeland states politics of incorporation and immigrants activities: The cases of Colombians and Mexicans in US”, *Proposal Draft*, New York, 2001.
- _____ (2002), “Políticas de incorporación política y actividades de inmigrantes: los casos de Colombianos y Mexicanos en los Estados Unidos”, *Ensayo Inédito*, University of Texas at Austin, Texas.
- Itzigsohn, José, (2000), “Immigration and the Boundaries or Citizenship: The institutions of immigrants political transnationalism”, in *Intenational Migration Review*, Volume XXXIV, Number 4.
- Dore, Carlos; Itzigson, José; Hernández, Esther; Vázquez, Obed; (2003), “cartografía del transnacionalismo dominicano: amplias y estrechas prácticas transnacionales”, en Laguerre, M. S., (1998), *Diasporic Citizenship: Haitian American in Transnational America*. New York: Sr. Martin’s Press, Number 28.
- _____ (1999), “State, diaspora, and transnational politics: Haiti reconceptualized”, in *Millennium: Journal of International Studies*.
- Landolt, Patricia; Autler, Lilian y Baires, Sonia, 2003; “Del hermano lejano al hermano mayor: la dialéctica del trasnacionalismo salvadoreño”, en Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt (Coordinadores), *La Globalización desde Abajo: Trasnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, FLACSO, Miguel Angel Porrua, México.
- Massey, Douglas M. et. al., (1991), Los Ausentes. *El proceso social de la migración internacional en el occidente de México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial.
- Merton, Robert K. (1972), *Teoría y Estructura Social*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Mines, Richard, (1981), *Developing a Community Tradition of Migration: a field study in rural Zacatecas, México, and California settle-*



Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

- ment areas*, Program in United States-Mexican Studies University of California, San Diego, La Jolla, California.
- Moctezuma, Miguel, (2000) “programas Tres por Uno y Mi Comunidad: evaluación con migrantes zacatecanos y guanajuatenses radicados en Chicago, Ill. y Los Angeles, Ca.”, *Informe de Investigación*, Unidad de Posgrado en Ciencia Política, UAZ.
- _____ (2003), “Territorialidad Socio-cultural y Política de los Clubes Zacatecanos en Estados Unidos, Red Internacional de Migración y Desarrollo, www.migracionydesarrollo.org
- Portes, Alejandro; Guarnizo Luis Eduardo and Landolt, Patricia; (1999), “Introduction: Pitfalls and promise of an emergent research field”, in *Ethnic and Racial Studies* .
- Portes, Alejandro, Guarnizo, Luis Eduardo y Landolt, Patricia; (2003), “El estudio del transnacionalismo: peligros latentes y promesas de un campo de investigación emergente”, en Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt (Coordinadores), *La Globalización desde Abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, FLACSO, Miguel Angel Porrua, México.
- Rouse, Roger, (1994), “Mexican migration and the social space of post-modernism:”, in *Diáspora*, 1 (1), La Jolla, San Diego Center for U.S. Mexican Studies, University of California.
- Smith, Robert C., (1995), *Los Ausentes Siempre Presentes: The Imagining, Making and Politics of a Transnational Migrant Community Between Ticuany, Puebla, Mexico and New York City*, Submitted in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree of Doctor, Columbia University.
- Smith Robert C. (2001), “Migrant membership as an instituted process: Transnationalization, the State y the extra-territorial conduct of mexican politics”, *Proposal Draft*, Sociology Dept, Barnard College, Broadway, N. Y.
- Sollors, Wermer (1989), *The invention of ethnicity*, New York, Oxford University Press.





Red Internacional de Migración y Desarrollo

www.migracionydesarrollo.org

Soysal, Y. N., (1994), *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*, The University, Press, Chicago.

Weber, Max, (1984), *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México.

ENTREVISTAS

Gómez, Guadalupe, (2002), Presidente de la Federación de Clubes de Zacatecanos Unidos del Sur de California; Los Angeles, Marzo 10.

González, Javier, (2002), Presidente del Frente Cívico Zacatecano, Los Angeles, Marzo 10.

Hernández, José, (2002) miembro de la Federación de Clubes de Zacatecanos de Orange, Ca., Los Angeles, Marzo 10.

Palomino, Javier Cruz, (2002) Presidente del Grupo Empresarial Zacatecano (en Los Angeles, Ca.), Los Angeles, Marzo 10.

